

Canelones, 17 de setiembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Aida Macazaga Fazio, titular de C.I. 1.349.362-2 y otro, quita de \$ 10.550 que surge de la diferencia de los valores del período 1<sup>a</sup>/2002 a 6<sup>a</sup>/2007, correspondiente al Padrón 161, Código Municipal 73001, de la 8<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad Bello Horizonte, y quita de \$ 17.108 que surge de la diferencia de los valores del período 1<sup>a</sup>/2001 a 6<sup>a</sup>/2007, correspondiente al Padrón 19751, Código Municipal 124175, de la 19<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

## RESUELVE

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Aida Macazaga Fazio, titular de C.I. 1.349.362-2 y otro, quita de \$ 10.550 que surge de la diferencia de los valores del período 1<sup>a</sup>/2002 a 6<sup>a</sup>/2007, correspondiente al Padrón 161, Código Municipal 73001, de la 8<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad Bello Horizonte, y quita de \$ 17.108 que surge de la diferencia de los valores del período 1<sup>a</sup>/2001 a 6<sup>a</sup>/2007, correspondiente al Padrón 19751, Código Municipal 124175, de la 19<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese, etc.

CARPETA: 82/10 ENTRADA: 116/10

EXPEDIENTE: 2008-81-1030-03282

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HSA/HR